

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

***“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”***

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades de Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”, señala: “(...)Las competencias Laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la Ley”.*

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece: “Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)”.*

Que conforme lo ha señalado el Departamento Administrativo de la Función Pública, - DAFP – “así entonces, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas”. (Guía para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, Versión 2 de abril de 2018).

Que el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como del establecimiento de bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

Que el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 señala que para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, que introduce un elemento nuevo en el manual de funciones, como es el del Núcleo Básico de Conocimiento – NBC, agrupación de disciplinas académicas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, a cargo del Ministerio de Educación Nacional, fueron ampliados los NBC en algunos empleos del IDEAM, con el fin de que el manual de funciones introdujera de manera general las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento, y adicional permitir tener empleos flexibles y realizar en el evento de vacancias temporales los encargos en ellos, en empleos del nivel Asesor y Directivo.

Que en virtud de lo anterior, se requiere modificar algunas funciones que permitan establecer diferentes responsabilidades de acuerdo con el nivel jerárquico e incorporar en los requisitos mínimos de estudio en los empleos del nivel asesor, algunos Núcleos Básicos de Conocimiento, con el fin de evitar traumatismos en la gestión de la entidad, teniendo en cuenta que su planta de personal es limitada y que al momento de presentarse situaciones administrativas que impliquen que alguno de los servidores que desempeñan estos empleos, puedan ejercer transitoriamente otros empleos afines teniendo en cuenta las necesidades del servicio, permitiendo así, mejorar la provisión transitoria horizontal de estos empleos.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, del Decreto 051 de 2018, con las organizaciones sindicales SINTRAIDEAM y AEROMET.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto, para algunos empleos del nivel asesor, los cuales quedarán así:

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>NIVEL</b>	ASESOR
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	ASESOR
<b>CÓDIGO</b>	1020
<b>GRADO</b>	12
<b>No. DE CARGOS:</b>	Tres (3)
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN GENERAL
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	DIRECTOR GENERAL
<b>ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas, proyectos planes, estrategias y programas relacionados con los temas administrativos y misionales del IDEAM que le sean asignados por la Dirección General.	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la Dirección General en los aspectos relacionados con el diseño de políticas, expedición de normas, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, procesamiento de información y divulgación de los servicios del IDEAM.</li> <li>2. Analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del IDEAM y emitir los conceptos del caso y absolver consultas de las áreas del Instituto.</li> <li>3. Proyectar y revisar los informes y estudios especiales solicitados por la Dirección General de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo.</li> <li>4. Asesorar a la Dirección General en el desarrollo, formulación y seguimiento de estrategias en las diferentes áreas de gestión institucional en los temas de su competencia de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas para tal fin.</li> <li>5. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes y programas propios del IDEAM.</li> <li>6. Asistir a la Dirección General en la formulación, adopción, desarrollo y evaluación de los planes y programas concordantes con las políticas y estrategias del IDEAM.</li> <li>7. Realizar actividades en los diferentes proyectos y programas que deban ser desarrollados para el fortalecimiento institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen su planeación y gestión.</li> <li>8. Realizar actividades de control, ejecución y seguimiento en los programas e investigaciones que adelante el IDEAM en sus diferentes áreas, según le sea encomendadas.</li> <li>9. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>2. Asistir los comités técnicos y las reuniones donde sea delegado por la Dirección General.</li> <li>3. Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y entidades.</li> <li>4. Recolectar, procesar y validar la información que le sea asignada.</li> </ol>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia</li> <li>2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>3. Fundamentos de la administración pública</li> <li>4. Conocimiento en temas de ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático</li> <li>5. Manejo de presupuesto público</li> <li>6. Manejo del Sistema Integrado de Información financiera</li> <li>7. Análisis financiero y manejo de indicadores de gestión</li> <li>8. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mediante metas e indicadores</li> <li>9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión</li> <li>10. Procesos de cooperación internacional</li> <li>11. Estrategias de Comunicación</li> </ol>	
<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Adaptación al cambio</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica</li> <li>• Creatividad e innovación</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Construcción de relaciones</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y  
Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de  
Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del empleo.</p>
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y</p>	<p>Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y  
Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de  
Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

<p>Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
---	--

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>NIVEL</b>	ASESOR
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	ASESOR
<b>CÓDIGO</b>	1020
<b>GRADO</b>	09
<b>No. DE CARGOS:</b>	Uno (1)
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN GENERAL
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	DIRECTOR GENERAL
<b>ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar en el diseño e implementación de políticas, planes, estrategias y programas relacionados con los temas administrativos y misionales del IDEAM que le sean asignados por la Dirección General.	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Dirección General en el desarrollo, formulación y presentación de propuestas en los diversos temas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.</li> <li>Analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del IDEAM y emitir los conceptos del caso y absolver consultas de las áreas del Instituto.</li> <li>Preparar y presentar los informes y estudios especiales solicitados por la Dirección General de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo.</li> <li>Asesorar la Dirección General en el seguimiento de estrategias en las diferentes áreas de gestión institucional en los temas de su competencia de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas para tal fin.</li> <li>Realizar actividades en los diferentes proyectos y programas que deban ser desarrollados para el fortalecimiento institucional, estableciendo los mecanismos que garanticen su planeación y gestión.</li> <li>Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>Asistir los comités técnicos y las reuniones donde sea delegado por la Dirección General.</li> <li>Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y entidades.</li> </ol>	

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y  
Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de  
Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

4. Recolectar, procesar y validar la información que le sea asignada.	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de Colombia</li> <li>2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.</li> <li>3. Fundamentos de la administración pública</li> <li>4. Conocimiento en temas de ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático</li> <li>5. Manejo de presupuesto público</li> <li>6. Manejo del Sistema Integrado de Información financiera</li> <li>7. Análisis financiero y manejo de indicadores de gestión</li> <li>8. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mediante metas e indicadores</li> <li>9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión</li> <li>10. Procesos de cooperación internacional</li> <li>11. Estrategias de Comunicación</li> </ol>	
<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Adaptación al cambio</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad técnica</li> <li>• Creatividad e innovación</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Construcción de relaciones</li> <li>• Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con</p>	<p>Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del empleo.</p>

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

las funciones del empleo.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia.	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del empleo.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>NIVEL</b>	ASESOR
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	ASESOR
<b>CÓDIGO</b>	1020
<b>GRADO</b>	07
<b>No. DE CARGOS:</b>	Uno (1)
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN GENERAL
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	DIRECTOR GENERAL
<b>ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO DEL DIRECTOR</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar en el diseño e implementación de políticas, planes, estrategias y programas relacionados con los temas administrativos y misionales del IDEAM que le sean asignados por la Dirección General.	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>	

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Dirección General en el desarrollo, formulación y presentación de propuestas en los diversos temas de su competencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.</li> <li>Revisar y analizar los informes presentados por las áreas de desempeño del IDEAM y emitir los conceptos del caso y absolver consultas de las áreas del Instituto.</li> <li>Preparar y presentar los informes y estudios especiales solicitados por la Dirección General de acuerdo con los lineamientos definidos por el mismo.</li> <li>Asesorar la Dirección General en el seguimiento de estrategias en las diferentes áreas de gestión institucional en los temas de su competencia de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas para tal fin.</li> <li>Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li> <li>Asistir los comités técnicos y las reuniones donde sea delegado por la Dirección General.</li> <li>Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por la ciudadanía y entidades.</li> <li>Recolectar, procesar y validar la información que le sea asignada.</li> </ol>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de Colombia</li> <li>Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.</li> <li>Fundamentos de la administración pública</li> <li>Conocimiento en temas de ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático</li> <li>Manejo de presupuesto público</li> <li>Manejo del Sistema Integrado de Información financiera</li> <li>Análisis financiero y manejo de indicadores de gestión</li> <li>Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos mediante metas e indicadores</li> <li>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</li> <li>Procesos de cooperación internacional</li> <li>Estrategias de Comunicación</li> </ol>	
<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Compromiso con la organización</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confiabilidad técnica</li> <li>Creatividad e innovación</li> <li>Iniciativa</li> <li>Construcción de relaciones</li> <li>Conocimiento del entorno</li> </ul>
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada



**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y  
Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de  
Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

<p>Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
<b>VIII. ALTERNATIVA</b>	
<b>ESTUDIO</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Administración; Agronomía; Antropología y Artes Liberales; Arquitectura y Afines; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines ; Contaduría Pública; Derecho y Afines; Economía; Educación; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Publicidad y Afines; Química y Afines; Física; Sociología, Trabajo Social y Afines; Zootecnia.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo más y dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 242 del 13 de marzo de 2024**

**“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM”**

**ARTÍCULO 2º.** Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos en la presente resolución, aplican la totalidad de las equivalencias establecidas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 o demás normas que los sustituyan o modifiquen.

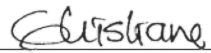
**ARTÍCULO 3º.** El jefe de personal (o quien haga sus veces), entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la incorporación, posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de estas.

**ARTÍCULO 4º.** Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

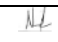



**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente a las Resoluciones Nos. 624 de 2019, 1296 de 2021 y 2680 de 2022, y todas las demás que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 13 días del mes de marzo de 2024.



**GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO**  
Directora General

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaría General	
Revisó	Ángela María Betin García	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Fernando Acosta Mirkow	Secretario General	
Orfeo	20242020051803		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			